



C. SAÚL AGAPITO GUERRERO BRISEÑO
REPRESENTANTE LEGAL
PETRO SERVICENTRO, S. A. DE C. V. E. S. 13214
AV. JUAN GIL PRECIADO No. 503
COLONIA CENTRO
JAMAY, JALISCO
TELÉFONO 331728-0790
E-MAIL: petroservicentro@hotmail.com

Con fundamento en las atribuciones que se confieren en los artículos 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracción VII, 40 fracción I y VIII, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, con base en la supervisión realizada en las instalaciones de las medidas de seguridad en materia de protección civil y a la documentación recibida en este Organismo, con número de control de oficialía de partes **9589, 9970 y 10258**, se evaluó el expediente de la empresa en cuestión, determinándose que cumple con los lineamientos de la Ley de Protección Civil aplicables en la materia y lo determinado en el Dictamen de Estudio de Riesgos **ER-110-11/2015**, emitido el **18 de Noviembre de 2015**; por lo que se otorga la **Autorización Condicionada para el Inicio de Operaciones** de la Estación de Servicio propiedad de la empresa denominada **Petro Servicentro, S.A de C.V., E.S. 13214**, ubicada en **Av. Juan Gil Preciado No. 503**, Colonia Centro, en el Municipio de **Jamay** en el Estado de Jalisco, donde se plantea la instalación de dos (2) tanques nuevos especiales de doble pared, para almacenamiento de combustible, el primer tanque bipartido con una capacidad de 100,000 litros teniendo en la primera sección una capacidad para albergar 40,000 litros de Gasolina Premium y en la segunda sección 60,000 litros para Gasolina Magna, el segundo tanque tendrá una capacidad de 60,000 litros de Diesel, lo que representa una capacidad nominal en la Estación para 160,000 litros de combustibles; esto al cumplimiento del oficio **UEPCB/DG-6191/CSVA-4291/2016**, en un plazo no mayor a **30 días naturales a partir de la notificación del presente**.

Se le notifica que este Organismo queda en espera de que se continúe dando seguimiento a lo establecido por esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en el Dictamen Condicionado antes señalado y lo verificado en visita domiciliaria para Inicio de Operaciones.

Así mismo, este Organismo se reserva el derecho de cancelar la presente Autorización por el mal uso que se dé a la misma, exhortándole a que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de la protección civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, el mal uso y disposición de los materiales descritos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales a que haya lugar.

El presente documento consta de 1 (una) foja, impresa a una cara y por duplicado.

ATENTAMENTE
"2016, año de la acción ante el cambio Climático en Jalisco"

Guadalajara, Jalisco, a 23 de Diciembre de 2016
EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTADAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

C. TRINIDAD LOPEZ RIVAS

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA

EL PROFESIONISTA ESPECIALISTA PARA INSPECCIONES

ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

I.Q. JOSÉ ASUNCIÓN HERNÁNDEZ RUVALCABA

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Para su control.
c.c.p. Expediente (C-9589, 9970 y 10258)
JTLR/JPVL/JAHR/ ama*



Saul Agapito Guerrero Briseño
Saul
Recibi en original